



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBASE ASIGNACIÓN DE
RESPONSABILIDAD DIRECTIVA DIRECTORA
TITULAR CESFAM "DR. FEDERICO PUGA
BORNE"**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 8266

CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Decreto Alcaldicio (S) N° 7874 de fecha 30.12.2015, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña Carolina Elisa Riquelme Astorga, de profesión nutricionista, C. de Identidad N° 15.219.258-4, por jornada de 44 hrs. semanales, a contar del 01 de enero de 2016.

Decreto Alcaldicio (S) N° 4113 de fecha 31.12.2021, el cual aprueba nombramiento de la Srta. Riquelme, como Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Resolución Exenta N° 5135 del 29.09.2021, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2022.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

DECRETO

1.- APRUEBASE a Doña Carolina Elisa Riquelme Astorga, C. de Identidad N° 1 [REDACTED] categoría B, nivel 9, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, una asignación de responsabilidad Directiva de un 30 % de la suma del sueldo base y la Asignación de atención primaria sobre las 44 horas de Dirección del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Remuneraciones DESAMU, RRHH DESAMU